

LA NACION
25 de marzo 1988

El LN-25-3-P8
**acuerdo
de Sapoá**

Síntesis de los puntos del acuerdo suscrito, el miércoles en la noche, entre las delegaciones del Gobierno sandinista y la Resistencia Nicaragüense: * Cese de todas las operaciones ofensivas, en todo el país, durante 60 días, a partir del 1 de abril. En ese período, las partes negociarán los términos de un cese del fuego definitivo, cuya aplicación será conjunta con los otros compromisos contemplados en Esquipulas II. Las conversaciones, al más alto nivel, comenzarán en Managua el 6 de abril. * Durante los primeros 15 días de tregua, los rebeldes se concentrarán en zonas previamente fijadas por comisiones de los bandos. Esos comités se reunirán, a partir del 28 de marzo, en Sapoá.

* El Gobierno nicaragüense decretará una

amnistía general para todos los presos políticos, incluidos los ex guardias nacionales somocistas. La aplicación de esa medida será gradual. El Secretario General de la OEA, Joao Baena Soares, será el garante y depositario de esta amnistía.

* Se gestionará y aceptará ayuda humanitaria para los insurgentes, que se canalizará por medio de organizaciones neutrales.

* Una vez que los rebeldes se hayan concentrado en los enclaves determinados, la RN podrá enviar hasta ocho delegados al diálogo político nacional en que se debatirá, entre otros temas, el servicio militar obligatorio.

* Todas las personas que, por cualquier razón, hayan tenido que abandonar el país, pueden regresar a Nicaragua y reincorporarse

a la vida política, social y económica, sin ninguna condición, salvo las establecidas por las leyes y la Constitución.

* También podrán participar libremente en las elecciones municipales, presidenciales y del Parlamento Centroamericano, "en las fechas que la Constitución Política establece".

* El acuerdo será verificado por una comisión compuesta por el Secretario General de la OEA y el cardenal Miguel Obando. Arzobispo de Managua. La asistencia técnica y servicios conexos serán solicitados y confiados a Baena Soares.

Como un transitorio, se acordó prorrogar hasta el 1 de abril el cese de operaciones militares ofensivas, determinado por ambas partes el 21 de marzo.